



Cajamarca, 17 de Diciembre del 2019

INFORME N° D000031-2019-GRC-SGO-EGT

A : LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA
SUBGERENTE
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

De : EDWIN RICHARD GOICOCHÉA TORRES
INSPECTOR DE OBRA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL
SUB GERENCIA DE OPERACIONES

Asunto : Revisión y conformidad de valorización N° 01, para trámite y pago respectivo de la obra:
"Instalación de Línea Primaria, Redes Primarias, Redes Secundarias y Conexiones Domiciliarias
en el Caserío La Aventuranza, Distrito de Nanchoc - San Miguel - Cajamarca".

Referencia : PROVEIDO N° D000484-2019-GRC-SGSL (16Diciembre2019)

Fecha : Cajamarca, 17 de Diciembre de 2019

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez en cumplimiento a lo indicado en la referencia, le informo que el Contratista Consorcio Pashul, ha cumplido con levantar las observaciones y adjuntar la documentación faltante de la valorización de obra N° 01 de la obra: "Instalación de Línea Primaria, Redes Primarias, Redes Secundarias y Conexiones Domiciliarias en el Caserío La Aventuranza, Distrito de Nanchoc - San Miguel - Cajamarca", correspondiente al periodo 14/11/2019 al 30/11/2019; cuyos cálculos son los siguientes:

A.- VALORIZACION CONTRACTUAL.	
Línea Primaria	208,471.62
Redes Primarias	15,498.14
Redes Secundarias	80,634.33
VALORIZACION CONTRACTUAL (V)=	304,604.09
AVANCE DE OBRA ACUMULADO REAL	30.13%
AVANCE DE OBRA ACUMULADO PROGRAMADO	22.94%
B.- REAJUSTES.	
Línea Primaria	2,069.66
Redes Primarias	128.44
Redes Secundarias	868.83
REAJUSTES (R) =	3,066.93
C.- VALORIZACION BRUTA (VB)= V+R	307,671.02
D.- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR A.D	
Línea Primaria	0.00
Redes Primarias	0.00
Redes Secundarias	0.00
TOTAL DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR A.D (D)	0.00
E.- AMORTIZACION DE ADELANTOS.	
(D1) Amortización del adelanto directo = 0.10 * V	0.00
(D2) Amortización del adelanto para materiales = 0.20 * V	0.00
AMORTIZACION DE ADELANTOS (AD) =	0.00
F.- VALORIZACION NETA (VN) = VB-AD-D	307,671.02
G.- PENALIDAD POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA	0.00
H.- OTRAS MULTAS DISTINTAS POR MORA	0.00
I.- MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA	
EFFECTIVO (VN - F)	307,671.02
I.G.V. 18% (VN-F)	55,380.78
TOTAL A PAGAR	363,051.80
J.- DESCUENTO AL CONTRATISTA POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	59,654.92
5.00% DEL MONTO DEL CONTRATO	
K.- MONTO NETO A PAGAR AL CONTRATISTA (I-J)	303,396.88
L.- MONTO A PAGAR	303,396.88



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Monto Neto a Cancelar al Contratista asciende a la suma de **S/. 303,396.88 (Trescientos Tres Mil Trecientos Noventa y Seis con 88/100 Soles) incluido IGV.**
2. Monto a retener al Contratista por parte del Gobierno Regional Cajamarca equivalente al 10% del monto del contrato, correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a lo establecido en la Cláusula séptima del contrato de Obra N° 016-2019-GRCAJ-GGR y el artículo 149° numeral 149.4 y 149.5, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, se ha considerado realizar el descuento de forma prorrateada en las valorización N° 01 y valorización N° 02, para lo cual en la presente valorización, se ha considerado una retención que asciende a la suma de **S/ 59,654.92 (Cincuenta y nueve mil Seiscientos Cincuenta y cuatro con 92/100 Soles) incluido IGV**, la cual equivale al 5.00% del monto del contrato vigente, la misma que permanecerá en custodia de la Entidad, hasta la aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra.
3. La obra a la fecha, tiene un avance programado acumulado del **22.94%**, según programación de ejecución de obra (CPM) y calendario valorizado actualizado al inicio de obra, **aprobado mediante Resolución Gerencia Regional de Infraestructura N° D000006-2019-GRC-GRI (f.21.11.2019)**, y un **avance real acumulado del 30.13%**, por lo que **SE ENCUENTRA ADELANTADA** a su normal ejecución, estando a un 7.19% sobre el avance programado acumulado del total de la obra.
4. Se recomienda a su despacho realizar el trámite respectivo de la presente valorización de obra, a fin de cumplir con los plazos establecidos en la normatividad vigente de la ley de contrataciones del estado y su reglamento.
5. Se recomienda a su despacho informar al área correspondiente, hacer la retención indicada en el **NUMERAL 2** de la garantía de fiel cumplimiento del contrato de ejecución de Obra.

Así mismo se advierte que el contratista, ha presentado su valorización fuera del plazo previsto en las bases y las indica en el artículo 194° de la ley de contrataciones del estado y su reglamento, además de haberlo presentado incompleta y con errores en los metrados conciliados, habiéndose devuelto en su momento para su corrección e implementación, por lo que cualquier retraso en el pago de la presente valorización no será responsabilidad de la Entidad, lo cual no lo obliga al reconociendo de intereses legales al contratista.

ADJUNTO:

- 02 folder manila en Original, de la valorización N° 01 de Obra, con (327 folios) + 02 CD

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
EDWIN RICHARD GOICOCHEA TORRES
INSPECTOR DE OBRA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL
SUB GERENCIA DE OPERACIONES

5654327

VILLACRUZ CONTRATISTAS S. R. L.

Jr. Zepita N° 151- Baños del Inca – Cajamarca

Cajamarca, 10 de diciembre de 2019

CARTA N° 002 - 2019/VILLACRUZ CC. SRL/RES

Srs. : **ING. LORD POMPEO AZAÑEDO ALCÁNTARA**
SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBIERNO REGIONAL DE
CAJAMARCA- CAJAMARCA

Atención: Ing. Edwin Richard Goicochea Torres.
Inspector de Obra
Cajamarca.

ASUNTO : Alcanzo Valorización N° 01 de Obra con observaciones subsanadas.

OBRA : "INSTALACIÓN DE LÍNEA PRIMARIA, REDES PRIMARIAS, REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL CASERÍO LA AVENTURANZA – NANCHOC".

Referencia : CONTRATO N°016-2019-GR.CAJ-GGR.

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente, remito a usted para su aprobación la documentación de la Valorización N° 01 con observaciones subsanadas de la Obra "INSTALACIÓN DE LÍNEA PRIMARIA, REDES PRIMARIAS, REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL CASERÍO LA AVENTURANZA – NANCHOC" correspondiente al periodo del 14 de noviembre al 30 de noviembre de 2019; para lo cual adjunto (02) original y (01) copias, ejecutada por la empresa Contratista: VILLACRUZ CONTRATISTAS S. R. L., conforme al contrato N°016-2019-GRCAJ-GGR, en concordancia con el expediente aprobado por la Entidad y la empresa Concesionaria Hidrandina S.A.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

PASE AL: Ing. Edwin Goicochea

PARA: REVISIÓN E INFORME

FECHA: 16-12-19

FIRMA:



CC. Archivo

